



N 0.804.768



D. Juan <sup>de</sup> Garcia Sanchez, fabricante.  
D. Manuel <sup>de</sup> Torres Bombas.  
D. Jaime <sup>de</sup> Carrasquer, Padres.  
D. José <sup>de</sup> Rodrigo <sup>de</sup> Torres, Carpinteria.

Los señores concejales y concejales de to-  
das en las personas, recae en los nom-  
bramientos, en los señores que al margen  
se expresan. El Señor Presidente mani-  
festo que habiendo desempeñado Salis por  
toriamente, D. Francisco Churruaga, Secretario  
de este Municipio la comision que se  
le comiso en sesion del catorce de agosto  
ultimo para celebrar el contrato del enca-  
beramiento obligatorio de la contribucion  
de subsidio, salvando al Municipio  
los perjuicios que hubiera ocasionado el  
error padecido por la demora economica  
de la provincia, señalando como en pro-  
siete mil setecientas diez pesetas, cuarenta  
y ocho centimos, por lo acordado para el  
año 1871 al 72, como año  
de mayor producto habiendo conseguido  
declarar no ser esta cantidad, lo que es  
corresponde por encaberamiento fino la  
de tres mil ochocientas veinte y dos pesetas  
y veinte y tres centimos, por enya suma

